

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa por la que se anuncia subasta de las obras de «Aguada para buques en el muelle comercial», en el puerto de Villagarcía de Arosa, en la provincia de Pontevedra.

La Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Aguada para buques en el muelle comercial», en el puerto de Villagarcía de Arosa, en la provincia de Pontevedra, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos veintiocho mil seiscientos veintidós pesetas con cuatro céntimos (828.622,04).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público, en la Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, debiendo ser presentadas en sobre cerrado firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa dieciséis mil quinientas setenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 16.572,45), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la citada Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa (Secretaría) desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1965.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Villagarcía de Arosa, en la Comisión Administrativa del Puerto, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria por los siguientes señores: excelentísimo señor Presidente, Abogado del Estado, Interventor delegado, Ingeniero Director y Secretario-Contador, a las once horas del día 17 de marzo de 1965.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurran en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don ... con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., según documento de identidad número ..., expedido por ..., enterado del anuncio publicado por el ... del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Pontevedra, se comprometo en nombre propio (o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta

sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo a la ejecución de las obras). (Fecha y firma del proponente.)

Villagarcía de Arosa, 25 de enero de 1965.
El Presidente.—520-A.

Resolución de la Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa por la que se anuncia subasta de las obras de «Pavimentado del acceso provisional al muelle de pasajeros», en el puerto de Villagarcía de Arosa, en la provincia de Pontevedra.

La Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Pavimentado del acceso provisional al muelle de pasajeros», en el puerto de Villagarcía de Arosa, en la provincia de Pontevedra, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas noventa y siete mil quinientas treinta y una pesetas con once céntimos (pesetas 997.531,11).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa diecinueve mil novecientos cincuenta pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 19.950,65), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certifi-

cación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la citada Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa (Secretaría) desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1965.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Villagarcía de Arosa, en la Comisión Administrativa del Puerto, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria por los siguientes señores: excelentísimo señor Presidente, Abogado del Estado, Interventor delegado, Ingeniero Director y Secretario-Contador, a las doce horas del día 17 de marzo de 1965.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., según documento de identidad número ..., expedido por ..., enterado del anuncio publicado por el ... del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Pontevedra, se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Villagarcía de Arosa, 25 de enero de 1965.
El Presidente.—521-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para adjudicación de dos artesanías de finalidad no determinada en el nuevo pueblo de Las Marinas (zona regable del Campo de Dalías, Almería).

Se anuncia concurso público para la concesión de dos artesanías de finalidad no determinada en el nuevo pueblo de Las Marinas (zona regable del Campo de Dalías, Almería).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid) o en la Delegación del Instituto en Almería (García Alix, 11) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 12.000 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 26 de febrero próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto (avenida del Generalísimo, 2, Madrid) a las once horas del día 5 de marzo de 1965.

Madrid, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, por delegación, Mariano Domínguez.—509-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de material innecesario (máquinas, ventiladores y enseres).

El día 13 de febrero próximo se celebrará subasta por pliego cerrado para la enajenación del material relacionado en el pliego de condiciones expuesto en los tabloneros de anuncios de este Organismo, calle de Almagro, número 33.

Madrid, 27 de enero de 1965.—El Secretario del Tribunal.—526.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción del pabellón de Agencia de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura en la Feria Internacional del Campo de Madrid.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción del pabellón de Agencia de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura en la Feria Internacional del Campo de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.118.158,47 pesetas (un millón ciento dieciocho mil ciento cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos), importando la fianza provisional 22.364 pesetas (veintidós mil trescientas sesenta y cuatro pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar

y de Arquitectura, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en el Comisariado de la Feria y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 30 de enero de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela, 568-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta de las obras de adaptación de uno de los antiguos pabellones de la Casa de Beneficencia Provincial para residencia de matrimonios ancianos y desvalidos.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, la excelentísima Diputación Provincial de Cuenca anuncia la subasta de las obras de adaptación de uno de los antiguos pabellones de la Casa de Beneficencia Provincial para residencia de matrimonios ancianos y desvalidos, con un presupuesto de contrata tipo de licitación de 1.025.232,45 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en metálico o valores la garantía provisional de 20.504,65 pesetas, y el adjudicatario la definitiva de 41.009,30 pesetas, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, teniendo un plazo de garantía de cuatro meses.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Secretaría de la Corporación se hallan de manifiesto los pliegos en unión de la Memoria, proyecto y presupuesto.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... con fecha de ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los requisitos y condiciones señaladas por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado, con la cantidad escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Las plicas se presentarán en Secretaría desde las nueve a las doce horas y en el plazo ya indicado.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en el palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de plicas, y tendrá lugar en acto público presidido

por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que autoriza el acto.

La expresada obra se halla totalmente financiada, y asimismo se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 25 de enero de 1965.—El Presidente.—523-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanúa por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento made- rable que se indica.

Esta Corporación tiene acordado enajenar mediante subasta pública el aprovechamiento de 1.412 metros cúbicos de madera de pino y abeto, en pie y con corteza (811 metros de pino, con 1.314 árboles, y 601 metros de abeto, con 470 árboles), del monte número 321, denominado «La Selva y Puerto Espata», para el año forestal en curso de 1964-65, por el precio de tasación base de setecientos seis mil pesetas (706.000) y precio índice de ochocientos ochenta y dos mil quinientas pesetas (882.500), con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifes-

to en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, computándose dicho plazo, caso de no ser simultánea, desde la fecha del último de los mencionados periódicos oficiales en que aparezca.

Los licitadores habrán de poseer el certificado profesional que corresponde, y podrán presentar sus proposiciones, redactadas según el modelo conocido, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, acompañadas del resguardo de ingreso del 5 por 100 de la tasación, el documento que acredite su personalidad, el certificado profesional y la declaración a que se refiere el párrafo 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado, bajo pliego cerrado, en la Secretaría, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio hasta las dieciocho horas del anterior hábil al de la celebración.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del remate, y se ingresará en la Depositaria Municipal a disposición del Distrito Forestal de Huesca.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, transcurridos diez días hábiles, contando desde la fecha en que tenga lugar aquella, por los mismos precios, condiciones y hora señalados en éste.

Los gastos de anuncio, expediente, formalización del contrato y demás serán de cuenta del rematante.

De otros detalles que puedan interesar se informará en la Secretaría.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., y de la provincia de Huesca número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de maderas del monte número 321, «La Selva y Puerto Espata», de la pertenencia de Villanúa, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

... de ... de 1965.—El proponente.

Villanúa, 25 de enero de 1965.—El Alcalde, José María Escartín.—524-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 836.164 de entrada y 149.056 de registro, correspondiente a Segundo Alvarez Colinas, de su propiedad, para responder de la garantía y en concepto de fianza por la tarjeta de transportes vehículo BA-6050. Depósito necesario en metálico, sin interés, por 5.000 pesetas (E-4.271/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de enero de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—355-C.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE MELILLA

Don José Núñez Ramón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública Rachel Benoliel y otros no denominados en los documentos de cobro, por los conceptos

de Contribución Urbana y Arbitrio sobre Urbana, correspondientes a varios presupuestos, sobre el inmueble sito en calle Bilbao, 30, de esta ciudad, el cual fué embargado por providencia de 21 de septiembre de 1964, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

«Providencia.—Resultando que el mandamiento de anotación de embargo que en su día se entregara en el Registro de la Propiedad ha sido devuelto tras suspenderse la anotación interesada, en atención a encontrarse la finca embargada inscrita a nombre de personas distintas a la que figura como titular de los débitos, cuyos nombres, así como la parte de cada uno en el inmueble, se hace constar en el informe del Registro.

Resultando que las citadas personas, propietarias del inmueble, tienen señaladas su residencia en el extranjero, desconociéndose la existencia en esta ciudad de otros bienes a favor de los mismos.

Considerando que es preceptivo e inexcusable requerir a los interesados, conforme a los artículos 98, 126 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Acuerdo requerir mediante edicto a las personas que al final se relacionarán, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente para hacer efectivos sus descubiertos, sin recargo alguno, conforme al apartado f) del citado Estatuto, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo no han comparecido por sí o por personas que les representen, se decretará el apremio contra ellos, en cumplimiento de lo prevenido en el aludido precepto, y se continuará el procedimiento hasta la subasta y adjudicación del inmueble.

Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la ciudad y anúnciese al público en la tabla de anuncios de la excelentísima Corporación

Municipal.—Melilla, 25 de enero de 1965.—El Recaudador, José Núñez.»

Las personas a quienes se emplaza por medio del presente son las que a continuación se relacionan:

Doña Raquel Essayag Gabbay, don Jacob Essayag Gabbay, don Jacob V. Hasserfaty Obadía, doña Reina Obadía Obadía, don Vidal E. Hasserfaty Obadía, don Samuel E. Hasserfaty Obadía, don Isaac E. Hasserfaty Obadía y doña Gimol E. Hasserfaty Obadía, todos residentes en Tetuan, Tánger y Buenos Aires.

Lo que se hace público por medio del presente con arreglo a los citados preceptos para general conocimiento.

Melilla, 25 de enero de 1965.—El Recaudador, José Núñez Ramón.—693-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

GRANADA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio del Fondo Nacional de Asistencia Social

Concepto de ancianidad

Granada:

María Mercedes Cifuentes Rosillo.
Antonio Pérez Lorenzo.

Huésca:

Paulina María Asunción Olivares Ruiz.